ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Secretaria de Educación del Aguadas -Caldas, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, procede a elaborar los estudios y documentos previos para **"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UN MODELO ARTICULADO DE INCLUSIÓN QUE FAVOREZCA LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".**

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política establecen la Función Administrativa, que debe ejecutarse bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Esta función se desarrolla mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando que esté *al servicio de los intereses generales y que las actividades de las autoridades públicas se* coordinen para cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Aguadas, Caldas, es una entidad descentralizada con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica. Según los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, Aguadas tiene la responsabilidad de garantizar la acción administrativa, defender sus intereses y promover su desarrollo mediante una Administración Pública eficiente.

El Municipio de Aguadas, en el marco de sus competencias en materia de educación, desarrollo social e inclusión, reconoce la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral y su participación activa en los entornos educativos, familiares y comunitarios. Esta obligación se enmarca en los principios constitucionales de igualdad material y protección especial, así como en los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de inclusión y no discriminación.

En el territorio municipal se evidencian brechas relacionadas con la limitada disponibilidad de procesos estructurados que articulen de manera sistemática la formación docente en educación inclusiva, el acompañamiento técnico a las familias cuidadoras y la generación de información actualizada sobre las condiciones funcionales de la población con discapacidad. Si bien existen esfuerzos institucionales aislados, estos no se encuentran integrados bajo un modelo técnico que permita incidir simultáneamente en los factores pedagógicos, familiares y contextuales que influyen en el desarrollo y la inclusión social de esta población.

La dispersión geográfica del municipio, la ruralidad predominante y la limitada oferta de servicios especializados dificultan el acceso oportuno a apoyos técnicos continuos, lo

que puede generar barreras en el proceso educativo, sobrecarga en los cuidadores y ausencia de herramientas objetivas para la toma de decisiones públicas. De igual forma, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de los docentes frente a la atención a la diversidad, mediante espacios formativos que integren herramientas prácticas, manejo emocional y estrategias pedagógicas inclusivas contextualizadas a la realidad local.

Así mismo, resulta indispensable potenciar el rol de las familias como agentes activos en los procesos de desarrollo, brindándoles herramientas accesibles que les permitan acompañar de manera efectiva a sus hijos e hijas en las rutinas cotidianas, favoreciendo la autonomía, la participación y el bienestar emocional. La experiencia comparada demuestra que los procesos de inclusión tienen mayor impacto cuando las acciones educativas y familiares se desarrollan de manera articulada y con acompañamiento técnico periódico.

Adicionalmente, el municipio requiere contar con una caracterización funcional actualizada de la población con discapacidad, bajo criterios técnicos que permitan identificar variables demográficas, socioeconómicas, educativas, de salud y de desempeño en actividades de la vida diaria. La inexistencia de información sistematizada y estructurada limita la formulación de estrategias basadas en evidencia, la focalización de recursos y la proyección de políticas públicas sostenibles.

En este contexto, se hace necesario integrar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para la implementación de un modelo articulado de inclusión que permita actuar de manera simultánea sobre la formación de agentes educativos, el fortalecimiento familiar y la generación de información técnica para la planeación territorial. Esta intervención busca consolidar capacidades locales, reducir barreras de participación y avanzar hacia un entorno más inclusivo, equitativo y corresponsable, que garantice mejores oportunidades de desarrollo para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Municipio de Aguadas, Caldas.

2. El objeto a contratar.

"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UN MODELO ARTICULADO DE INCLUSIÓN QUE FAVOREZCA LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"

El Convenio a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto

93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141503	Servicios de planificación social
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142101	Servicios de planificación de desarrollo regional
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142103	Servicios de cooperación técnica
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y financiación pública	931515	Administración pública	93151512	Servicios de instituciones públicas

2.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente Convenio, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a los desembolsos y/o aportes del Municipio.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Aguadas, Caldas.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio de Aguadas, Caldas.
6. Cumplir con el objeto y objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL ni del personal que esta contrate con el Municipio de Aguadas, Caldas.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (6) meses más y presentarse al Municipio de Aguadas, Caldas, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
8. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del convenio.

9. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en el Código Único Disciplinario.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del convenio.
11. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
12. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
13. Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por el Municipio de Aguadas, Caldas, para la ejecución del mismo.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer la supervisión del convenio.
2. Coordinar con la ESAL las modificaciones a las que haya lugar en las obligaciones especificas del Convenio, para someterlas a aprobación de la persona designada por el Municipio de Aguadas, Caldas.
3. Disponer del apoyo necesario al Convenio a través de los profesionales y/o contratistas del Municipio de Aguadas, Caldas, que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.
4. Prestar la debida colaboración a la ESAL, mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requieran y que sean inherentes a la ejecución del Convenio, para facilitar el desarrollo del mismo, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el Municipio de Aguadas, Caldas, cuente con dicha información.
5. Orientar, de acuerdo con los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo, las acciones a adelantarse en el marco del Convenio.
6. Realizar el seguimiento y evaluación del Convenio.
7. Designar los supervisores del Convenio, quienes realizarán la Supervisión integral del mismo, con énfasis en los componentes Técnico y Financiero, en orden a presentar los respectivos informes.
8. Participar de los comités técnicos del convenio
9. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del Convenio.
10. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio.
11. Proyectar conjuntamente con la ESAL, el Acta de Liquidación del Convenio para la firma de las partes.

12. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
13. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2.4 Obligaciones Específicas del Municipio.

15. Proveer Información: Facilitar toda la información necesaria para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
16. Seguimiento y Supervisión: Realizar un seguimiento continuo de la ejecución de las actividades convenidas, garantizando que se cumplan los objetivos establecidos.
17. Convocatorias de Reuniones: Organizar y convocar reuniones periódicas para discutir el avance del convenio y la toma de decisiones pertinentes.
18. Asistencia Técnica: Proporcionar asistencia técnica y administrativa para facilitar el desarrollo de las actividades del convenio.
19. Designación de Supervisor: Nombrar un funcionario encargado de supervisar la correcta ejecución del convenio y el uso de los recursos.
20. Verificación de Recursos: Asegurarse de que los recursos económicos sean utilizados de acuerdo con los fines del convenio.
21. Consignación de Recursos: Transferir los recursos económicos acordados a la cuenta designada por la (ESAL) para la ejecución de actividades.

2.4 Obligaciones Específicas de la (ESAL)

1. Diseñar y presentar para aprobación del Municipio un plan de trabajo integral, que incluya cronograma detallado, metodología, metas, indicadores y estrategia operativa para la implementación del modelo articulado de inclusión, garantizando coherencia con los objetivos del convenio.

2. Desarrollar e implementar el componente de formación docente, mediante jornadas periódicas orientadas al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas, manejo de la diversidad en el aula y estrategias de bienestar emocional del formador, asegurando cobertura tanto en zona urbana como rural.

3. Diseñar y ejecutar el componente de acompañamiento y empoderamiento familiar, mediante encuentros formativos, estrategias vivenciales y herramientas prácticas que fortalezcan el rol de las familias como agentes activos en el desarrollo y la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

4. Realizar la caracterización funcional de la población con discapacidad priorizada por el Municipio, aplicando instrumentos técnicos estructurados que permitan recolectar información demográfica, socioeconómica, educativa, de salud y de desempeño en

actividades de la vida diaria, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.

5. Consolidar y sistematizar la información recolectada en el proceso de caracterización, entregando una base de datos organizada y un informe técnico que incluya análisis descriptivo, identificación de necesidades prioritarias y recomendaciones para la toma de decisiones públicas.

6. Disponer del equipo interdisciplinario idóneo para la ejecución del proceso, garantizando perfiles profesionales acordes a las actividades desarrolladas y asegurando su participación efectiva durante toda la ejecución del convenio.

7. Coordinar con las dependencias municipales competentes los aspectos logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las jornadas formativas y de caracterización, incluyendo definición de espacios, convocatoria, listados de priorización y articulación interinstitucional.

8. Garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado, realizando los desplazamientos y actividades programadas, e informando oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del convenio.

9. Presentar informes periódicos de avance, incluyendo soporte documental, *registros de asistencia, evidencias fotográficas, instrumentos aplicados y reporte de* indicadores de cumplimiento.

10. Rendir informe final técnico y financiero, detallando el cumplimiento de metas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada y ejecución de los recursos, adjuntando los soportes correspondientes.

11. Administrar los recursos asignados con criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, garantizando su destinación exclusiva al objeto del convenio y el cumplimiento de la normatividad vigente.

12. Implementar medidas de enfoque diferencial, accesibilidad y trato digno, asegurando que todas las actividades desarrolladas respeten los principios de inclusión, equidad y participación.

13. Realizar el siguiente plan de ejecución:

MES	(Definir horario con la supervisión)– FORMACIÓN AL FORMADOR	(Definir horario con la supervisión)– FORMACIÓN Y APOYO FAMILIAR	(Definir horario con la supervisión)– INTERVENCIÓN A USUARIOS
1	**RUTA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL**	**Encuentros mensuales de formación** adaptados a sus realidades, que	**Caracterización**

	AL FORMADOR: Esta ruta formativa, dirigida a aproximadamente 258 agentes docentes del municipio (zonas urbanas y rurales), se desarrollará a través de sesiones mensuales presenciales en un espacio dispuesto para el encuentro, la reflexión colectiva, el aprendizaje vivencial y la contención mutua. **Frecuencia:** Una sesión mensual Horario: 8:00 a. m.– 11:00 a. m. Duración: 3 horas por jornada. Lugar: Teatro Bicentenario (o espacio alternativo adecuado para la totalidad de asistentes). Población esperada: 258 docentes (urbanos y rurales) **El docente como agente de cambio: Reflexión sobre su impacto** • Espacio para reconocer la labor del docente como facilitador del aprendizaje y del bienestar de sus estudiantes. • *Dinámicas de reconocimiento* entre pares: cartas de agradecimiento, palabras de reconocimiento. • Estrategias para la autogestión emocional y la prevención del agotamiento profesional.	fortalezcan su rol en el acompañamiento cotidiano, la estimulación en el hogar y la participación en redes comunitarias **Frecuencia:** Una sesión mensual Horario: 8:00 a. m.– 11:00 a. m. Duración: 3 horas por jornada. Lugar: Teatro Bicentenario de Aguadas (o espacio alternativo adecuado para la totalidad de asistentes). Población esperada: 196 familias **FORMACIÓN FAMILIAR: "Yo también aprendo": La familia como la primera maestra** Objetivo: Mostrar cómo, a través de las actividades diarias, la familia puede fortalecer el desarrollo de su hijo. Estrategia: • Simulación de enseñanza de habilidades de *autonomía (vestirse, comer,* higiene). • Técnicas de estimulación en la rutina diaria (ordeñar, cocinar, lavar, caminar al colegio). • Convertir cada momento en oportunidad de aprendizaje. **Encuentros mensuales de formación** adaptados a sus realidades, que	Caracterización detallada y comprensiva de la población con discapacidad. Este estudio abarca una amplia gama de variables que incluyen, pero no se limitan solamente a aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos, de salud, psicosociales, de accesibilidad, culturales y de derechos humanos. Además, se enfocará en evaluar habilidades motoras, de lenguaje, sociales, emocionales, de nutrición y de la vida diaria. **Frecuencia:** En cada visita se dedicará el viernes en la tarde y un periodo del sábado (A definir) · Horario: 1:00 p. m.– 5:00 p. m viernes y 11:00 am– 1:00 pm sábado · Duración: 6 horas por visita • Lugar: Espacio adecuado para la totalidad de asistentes, puede ser en la sede del colegio. • Población esperada: 196 usuarios caracterizados **Variación:** Capacitación en nutrición (mañana familias / tarde docentes). Tema: Mitos y realidades sobre la alimentación.

		fortalezcan su rol en el acompañamiento cotidiano, la estimulación en el hogar y la participación en redes comunitarias **Frecuencia:** Una sesión mensual Horario: 8:00 a. m.– 11:00 a. m. Duración: 3 horas por jornada. Lugar: Teatro Bicentenario de Aguadas (o espacio alternativo adecuado para la totalidad de asistentes). Población esperada: 196 familias	
2	**Estrategias prácticas de aula para la inclusión efectiva** • Uso de recursos multisensoriales. • Ajustes razonables sin sobrecargar al docente. • Creación de materiales accesibles con herramientas simples.	**"La discapacidad no es una barrera, la actitud sí"** Objetivo: Sensibilización sobre amor, paciencia y persistencia. Estrategias: • Historias inspiradoras. • Ejercicio "Mi hijo a través de mis ojos". • Técnicas de motivación familiar.	**Caracterización**
3	**Manejo de comportamientos desafiantes desde el respeto y *la regulación emocional*** • Estrategias basadas en Apoyo Conductual Positivo (ACP). • Prácticas de autocuidado y manejo del estrés para docente. • Juegos de roles y análisis de casos reales.	**"Criando con amor, pero con firmeza"** Objetivo: *Manejo de rabietas,* frustración y límites. Estrategias: • Juegos de roles: recrear situaciones comunes y analizar estrategias de respuesta. • Límites sin gritos ni castigos físicos. • Refuerzo positivo.	**Caracterización**
4	**Trabajo colaborativo: creando una red de apoyo docente** • Estrategias de co-enseñanza.	**"Hablemos claro: Derechos y oportunidades para mi hijo"** Objetivo: Información	**Caracterización**

	• Intercambio de experiencias. • Planes de acción colectivos por institución para fortalecer la inclusión.	sencilla sobre derechos y apoyos para las personas con discapacidad Estrategias: • Dinámica sobre conocimiento de derechos. • Orientación sobre trámites (EPS, educación, subsidios). • Línea de contacto con entidades de apoyo.	

14. Cumplir con la ejecución del plan operativo y financiero del convenio, conforme a los componentes, actividades y productos definidos en la ficha técnica.

COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR ESTIMADO
1. Planeación y Alistamiento Técnico	Elaboración del plan operativo, cronograma, instrumentos de caracterización, piezas metodológicas y coordinación institucional.	Plan de trabajo aprobado + instrumentos técnicos validados + cronograma oficial	$3.452.000
2. Formación Docente (jornadas mensuales)	Desarrollo de sesiones presenciales de formación experiencial (3 horas cada una), con estrategias pedagógicas inclusivas y bienestar emocional.	-Jornadas ejecutadas-Listados de asistencia-Memorias metodológicas-Registro fotográfico	$4.580.000
3. Acompañamiento y *Formación Familiar* (Jornadas)	Desarrollo de encuentros formativos dirigidos a familias, *con enfoque práctico* y contextualizado.	- Jornadas ejecutadas-Listados de asistencia-*Memorias* metodológicas-Evidencias fotográficas	$4.580.000
4. Caracterización Funcional	Aplicación de instrumentos técnicos, entrevistas, observación directa, consolidación y análisis de información.	- Base de datos consolidada- Registros individuales diligenciados- Informe técnico de caracterización con análisis y recomendaciones	$4.580.000
5. Sistematización, Informe Final y Cierre	Consolidación de resultados, análisis estadístico descriptivo,	- Informe técnico final-Informe financiero-Presentación ejecutiva	$5.970.000

	recomendaciones técnicas y socialización final.	de resultados al Municipio	
6. Gastos Operativos y Logísticos	Desplazamientos, materiales pedagógicos, viáticos y alojamiento.	Soportes contables y relación de gastos asociados a la ejecución	$16.838.000
		VALOR TOTAL	**$40.000.000**

NOTA: La ejecución de las jornadas y actividades contempladas en cada componente estará sujeta a la convocatoria y priorización realizada por el Municipio, así como a las condiciones logísticas y territoriales propias del contexto. La entidad ejecutora deberá garantizar la realización de las actividades programadas y la debida convocatoria, sin que la variación en la asistencia constituya incumplimiento, siempre que se evidencie gestión adecuada y soporte documental.

3. Plazo de ejecución del Convenio

El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.

4. Valor estimado del Convenio y la justificación del mismo.

El convenio tendrá una cuantía estimada de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** valor que fue determinado de acuerdo a contratos celebrados por otras entidades.

5. Forma de pago

El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo a la siguiente programación financiera: un anticipo equivalente al 50 % del aporte del Municipio al presente Convenio, a la firma de dicho acto jurídico. El valor restante del aporte del Municipio al presente Convenio, se desembolsará a la ESAL Asociada, en pagos parciales, una vez presentado el informe de ejecución del Convenio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el desembolso, el Conveniente deberá presentar informe de la ejecución de las obligaciones del convenio, con las evidencias que los sustenten.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a la ESAL cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La entidad asociada deberá acreditar para cada pago derivado del Convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y la ESAL deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6. Modalidad de selección y su justificación jurídica

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el *inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

Al respecto, el artículo 4° de la reglamentación autónoma que acaba de ser citada, determina lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Para ello, la entidad identificó que en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop I y II) existen las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que ofrecen este tipo de servicios, a saber:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Precio estimado total: 12.387.376.890 COP

Número del proceso ESAL-004-2026

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE TAURAMENA

Precio estimado total: 410.397.605 COP

Número del proceso CRE-MT-SDS-001-2026

Título: SERVICIOS DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO INTEGRAL OCUPACIONAL - CIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO INTEGRAL OCUPACIONAL - CIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total: 462.857.143 COP

Número del proceso ESAL-004-2026

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE

HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Así las cosas, en cumplimiento a los lineamientos del artículo 4° del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Aguadas, Caldas, adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución del objeto del convenio, considerado como un programa de interés público en razón a la propuesta contenida en al Plan Municipal de Desarrollo.

El objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo municipal.

El municipio de Aguadas, Caldas, establece como sustento para acogerse a la modalidad de selección a través del proceso competitivo para seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, el siguiente:

- El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés público, que se encontraran previstos en el Plan Desarrollo.
- *El convenio a suscribir, no comporte una relación conmutativa, es decir no existe* una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, pues con el desarrollo del objeto contractual se requiere aprovechar la experiencia, el conocimiento del sector, así como la ausencia de ánimo de lucro a fin de garantizar una inversión de recursos más eficiente y eficaz, con la optimización de recursos desde el punto de vista económico, lo que permitirá cubrir y satisfacer las necesidad del objeto contractual y fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural aguadeño. Además, con la presente contratación no se dan ni se contiene instrucciones precisas dadas por el municipio de Aguadas, Caldas, a la ESAL a seleccionar para cumplir con el objeto del convenio;

- Para el presente proceso contractual, aunque puede existir oferta en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo municipal y objeto de la contratación, existen entidades privadas sin ánimo de lucro distintas a las ofertas del mercado, que representan y permiten la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, *economía y manejo del Riesgo determinados en la presente convocatoria.* Entre las razones más representativas para acudir a este mecanismo de contratación esta la optimización de recursos, en el entendido que no habrá Ánimo de Lucro al contratar con una ESAL, lo que conlleva paralelamente mejor aplicación de recursos, menor carga tributaria respecto a procesos de selección regulado en la Ley 80 de 1993, lo cual genera mayor rendimiento y optimización de los recursos.

A su vez el Artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el Convenio.

GENERALIDAD

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Aguadas, Caldas, adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca *promover la seguridad alimentaria.*

A su vez el Artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad

presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA		900
1.1 Idoneidad y experiencia en ejecución de labores sociales en discapacidad	Experiencia acreditada en la ejecución de programas o proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.	**400**
1.2 Experiencia en implementación de modelos integrales de intervención social con enfoque técnico-metodológico estructurado	Integración de componentes de formación, acompañamiento familiar, trabajo con entorno educativo y procesos terapéuticos.	**250**
1.3 Estructura y conformación del equipo interdisciplinario propuesto	Un (1) Coordinador: Profesional en fonoaudiología con posgrado o formación en discapacidad y/o inclusión con experiencia en dirección de programas en discapacidad. Equipo interdisciplinario: • Un (1) psicólogo • Un (1) nutricionista • Un (1) terapeuta ocupacional • *Un (1) trabajador social*	**250**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	**100**
PUNTAJE TOTAL		**1000**

A. EVALUACIÓN TÉCNICA 900

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) – 400 PUNTOS

La evaluación de la idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se realizará con base en la experiencia acreditada y en la capacidad técnica demostrada para la ejecución del objeto del convenio, asignando hasta cuatrocientos (400) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Experiencia en ejecución de programas dirigidos a población con discapacidad – 400 puntos

El Municipio de Aguadas, Caldas, asignará hasta 400 puntos a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite experiencia en la ejecución de programas, proyectos o modelos de intervención dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, alcance y tiempo de ejecución.

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

Cantidad de contratos y/o convenios	Puntaje
3	50
5	150
7	250
9	350
10	400

1.1 Experiencia en implementación de modelos integrales de intervención social con enfoque técnico-metodológico estructurado (250) puntos

El Municipio de Aguadas, Caldas, asignará hasta 250 puntos a la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) que acredite Experiencia en la integración de componentes de formación, acompañamiento familiar, trabajo con entorno educativo y procesos terapéuticos.:

Cantidad de contratos y/o convenios	Puntaje
3	50
5	100
7	150
9	200
10	250

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

1. Certificación de ejecución del contrato y/o convenio expedido por el contratante y/o asociado, y/o acta de terminación y/o acta de liquidación, la cual acredite que el objeto contractual o alcance corresponde a Experiencia en la Integración de componentes de formación, acompañamiento familiar, trabajo con entorno educativo y procesos terapéuticos

2. Aportar el enlace del Secop I o II a través del cual se constata la información contractual aportada, en el evento que el contrato haya sido celebrado con entidades públicas.

3. Aportar la información del particular contratante que permita constatar la información aportada por la Esal proponente.

ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PROPUESTO (250) puntos:

El proponente deberá presentar los siguientes integrantes del equipo interdisciplinario:

Un (1) Coordinador: Profesional en fonoaudiología con posgrado o formación en discapacidad y/o inclusión con experiencia en dirección de programas en discapacidad.

Equipo interdisciplinario:

- Un (1) psicólogo
- Un (1) nutricionista
- Un (1) terapeuta ocupacional
- Un (1) trabajador social

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

La propuesta que indique que, con el convenio, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional; recibirá **100 PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del Convenio contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede	Incumplimiento del objeto del Convenio o	Mala calidad de los servicios
Consecuencia de la	Atraso en el cumplimiento de actividades	Sanciones para el Municipio de
Probabilidad	Raro 1	Raro 1
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿A qulén se le asigna?	Contratante / contratista	Contratista
Tratamiento / Controles a	Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa
Impacto después del tratamiento		
Probabilida	Improbable	Improbable
Impacto	1	1
Valoración	1	1
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del	No	No
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se	Una semana después de conocido	Una semana después de conocido
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el	A través de supervisiones	A través de supervisiones
Periodicida d	Mensual	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del Convenio

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del Convenio, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesario la exigencia de garantías.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Aguadas identificada con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>100% del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural *(unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser* otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1. DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL
SECTOR: EDUCACIÓN
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación
PRODUCTO: Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media
INDICADOR: Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
INDICADOR DEL PRODUCTO: Implementar programas de capacitación docente
BPIN: 2024170130031

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1. DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
SUBPROGRAMA: *Intersubsectorial Desarrollo Social*
PRODUCTO: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
INDICADOR: Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
INDICADOR DEL PRODUCTO: Implementar acciones para proveer atención integral a la población en situación de discapacidad como caracterización, certificación, ayudas técnicas, entre otros, e implementación de las políticas públicas asociadas a este sector
BPIN: 2024170130039

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 225 del 12 de marzo de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.002.011 2.3.2.02.02.009.002.011-1.2.4.3.03	ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales SGP-PROPOSITO GENERA-PROPOSITOGENREAL ILBRE INVERSION	$15.500.000
16 2.3.2.02.02.009.001.011 2.3.2.02.02.009.001.011-1.3.3.1.00	ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL Implementar un modelo articulado que Fortalezca la oportuni RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN EDUCACIÓN	$24.500.000
TOTAL		**$ 40.000.000**

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 12 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Aguadas, Caldas, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES.
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	María Alejandra Mejía G.	Profesional de Apoyo contractual.		14/04/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		14/04/2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		14/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				